

# LA LUCHA

PERIÓDICO NACIONALISTA, LITERARIO, COMERCIAL Y NOTICIOSO

Aparece los Martes y Viernes  
POR LA TARDE

FLORIDA, Octubre 5 de 1900

Año I Núm. 30

GERENTE ADMINISTRADOR  
SÍMON F. GRAHADA

ADMINISTRACIÓN  
Calle Convención, núm. 119.

Los avisos, solicitudes y artículos de interés particular, serán abonados con arreglo a la tarifa de esta Administración.

Toda correspondencia deberá ser dirigida a nombre del Administrador.

Los artículos que en concepto de la Administración sean de interés general, serán gratuitamente publicados.

En ningún caso serán devueltos los originales, sean o no publicados.

## SUSCRIPCIÓN

Por un mes	\$ 0.50
semestre adelantado	\$ 2.50
año	\$ 5.00
número suizo (del día)	\$ 0.08
atrasado	\$ 0.10

## LOS MENORES Y LOS EMPLEOS PÚBLICOS

La ley de Registro Cívico únicamente sancionada, establece que no podrá ser empleado público todo aquél que no se haya inscrito, y encontramos sábido y justa esta precisión, pues es un modo de estimar el celo de los ciudadanos para inscribirse en un país no nacio, en que costumbra no olvidarnos de esas cosas.

Por otra parte, la ley antes citada, no es de las que quedan en el papel sino que el Gobierno Nacional se preocupa de hacerla cumplir y no hace mucho hizo levantar estadísticas y pedir datos a todas las oficinas públicas para saber si el precepto se cumplía.

No hace mucho tiempo, al nombrarse administrador de la Lotería de Ciudad, si mal no recordemos, la persona designada tuvo que probar que había estado imposibilitado para cumplir con ese importante requisito para poder ocupar su puesto, y prometer lo que haría en el primer período de inscripción.

Por otra parte, la Constitución de la República establece que los ciudadanos son los únicos que tienen derecho a ocupar los puestos públicos.

Como se vé por lo que antecede, dos condiciones son indispensables para ser empleado público, el estar inscripto y ser ciudadano.

Todos los razones nos sujetan la cuestión siguiente. ¿Puede o no puede un menor ser empleado público? Dados los antecedentes que hemos apuntado, la respuesta fluye clara y precisa. No puede serlo desde que debe ser ciudadano y una de las condiciones para serlo es tener 21 años; y estar inscripto y un menor no puede inscribirse porque no es ciudadano.

Se nos objetará que en algunas oficinas hay auxiliares que son menores, pero los auxiliares como su nombre lo indica, no son empleados, son simples ayudantes de los empleados.

Ahora bien, desde Sarandi nos llega la denuncia de que al frente de la Agencia de Correos de aquella localidad, se halla el menor Ramón Islas contrariándose así la Constitución y el mandato expreso de la ley de Registro Cívico.

No parece que un puesto de la importancia de agente de correos, no puede ni debe desempeñarse por un menor, dadas las responsabilidades importantes que puede dar lugar.

Es incorrecto que un menor se halle al cargo de una agencia de correos y sobre ello llamamos seriamente la atención a quien corresponda.

Consentir en que un puesto público sea desempeñado por un menor, además de ser inútil es desvirtuar la hermosa ley de Registro Cívico que tiene á que el mayor número de ciudadanos estén habilitados para ejercer su derecho en las urnas y para estimularlos en su participación en la vida cívica fuente y secreto de la grandeza de los pueblos.

Es más, nos parece injusto que un individuo no inscrito ocupe un puesto público, pues si la patria impone el deber de inscribirse á los ciudadanos, justo es que esta molestia halle alguna compensación y ese nos parece que es el espíritu de la ley de Registro Cívico. Creemos que tanto respecto á la irregularidad que denunciamos como á otras análogas, deben tomarse serias medidas y no dar en ningún caso á quien no es ciudadano más derecho que á quien lo es, si no se quiere incurrir en notoria y flagrante injusticia.

## EXPOSICIÓN FERIA DE GANADERÍA DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA

Creyendo que será de interés para nenes luciendo y para el público en general, comenzamos en este número la publicación del reglamento y programa de la Primera Exposición feria de Ganadería del Centro de la República que se celebrará en la villa del Durazno en los días 25, 26, 27 y 28 de Noviembre de 1900, organizada por la Comisión Directiva de la misma, cuyo presidente es el señor Santana Echeverría y secretarios los señores Isidoro Vidal y Belisario Caetano.

De más está ponderar la importancia de estos certámenes, pues todo el mundo está penetrado de su conveniencia y utilidad y exhortamos á los señores ganaderos á que concurren á esta exposición para poner en relieve y hacer palpable el adelanto de nuestro Departamento en el mejoramiento de los ganados ya que aquí no se ha hecho hasta ahora un concurso de esta especie y no vemos que propongan esta clase de iniciativas.

Las bases del concurso son amplias y presentan mucho campo para que nuestros ganaderos puedan presentar las más interesantes pruebas de nuestro progreso ganadero.

Las personas que deseen más datos de los que da el presente reglamento, pueden recurrir á la comisión antes citada ó al señor jefe político del departamento del Durazno que es presidente de ella y los dará con la mayor prontezza y claridad.

A continuación va el Reglamento y Programa:

La Comisión Directiva de la Exposición Feria de Ganadería invita á todos los hacendados de la República y muy especialmente á los de los Departamentos de Florida, Flores y Durazno, á concursar al concurso que se efectuará en la fecha arriba indicada con el objeto de estimular y activar las transacciones ganaderas propendiendo á continuar con más ahínco aún si es posible el mejoramiento de los ganados en general, y para que se conozca y aprecie el grado á que ha llegado el refinamiento y se premien con arreglo á la más estricta justicia los ejemplares más notables que se presenten, ya sean ellos puros ó mestizos.

Artículo 1º Pueden concursar á la Exposición, optando á los premios ofrecidos en las categorías enumeradas en este programa, toda clase de ganados, aves domésticas y perros, nacidos en el país; y

sin optar á premios y solamente á los efectos de la feria, los animales de cualquier raza y procedencia.

Art. 2º Serán admitidos en la Exposición toda clase de productos de industrias rurales, instalaciones de útiles y maquinarias ganadero-agrícolas, en instalaciones particulares constituidas al efecto por los expositores, siendo concedido gratuitamente el terreno necesario para las mismas.

### REQUISITOS DE LOCAL E INSERCIÓN

Art. 3º Los pedidos de local según hechos en la Secretaría de la Comisión (Durazno) antes del día 3 de Noviembre de 1900, en formularios impresos y distribuidos por la Secretaría á toda persona que los solicite, debiendo consignarse en ellos los datos siguientes: Especie, raza, nombre ó número, pedigree, madre, sexo, color, fecha de nacimiento, nombre del criador en caso de no ser él el expositor, nombre del establecimiento, punto de procedencia, si va en venta ó no, dirección postal, fecha y firma; y en los laures más eficaz los animales y objetos expuestos.

Art. 14. La adjudicación ó no de los premios queda librada al juicio de los Jurados.

Art. 15. Quedan facultados los Jurados para en determinados casos adjudicar un premio denominado «Mención especial del Jurado», fundando los motivos.

Art. 16. Todo desacato cometido contra los Jurados y sus miembros se considerará como grave violación del Reglamento, y la Comisión Directiva hará rotar de la Exposición á los productores del autor ó autores.

Art. 17. Los fallos de los Jurados son inapelables.

Art. 18. La Comisión Directiva trará el personal secundario suficiente para satisfacer las necesidades generales de orden interno, y protegerá de la manera más eficaz los animales y objetos expuestos.

Art. 19. Los peones para el cuidado y limpieza de los animales serán por cuenta de los expositores, quienes proporcionarán los útiles necesarios y estarán obligados á cumplir las órdenes de la Comisión y las prescripciones de este reglamento.

Art. 20. La Comisión Directiva proveerá de pasto ó paja para camas gratuitamente y de maíz, ateo y alforfón, con arreglo a una tarifa especial que se publicará oportunamente; no obstante los expositores podrán traer para sus animales los alimentos que necesiten.

(Continuará)

Al día siguiente no se le olvida el acero. Busca al abofeteador, y si da tiempo á más, se le acerca, le mete un par de pulgadas de hierro, y... hueye.

Sus amigos, que también suelen ser sus admiradores, comentan el hecho, y en votación ordinaria, queda declarado valiente.

Al valiente de cuchillo le ha salido hace pocos años un valiente nuevo, un competidor, un purista, digámosle así; vamos, un guapo por otro guapo.

Es el que profesa la teoría de «é hombre valiente, navaja corta, y usa navajas pequeñas de lengua de vaca.

Córdoba, Albacete, Alcazar y otros centros industriales han tenido que reformar sus modelos.

La navaja larga y el bastón de estoque han caído en desuso.

Un paso más y el valiente *pur sang* será el que vaya sin armas.

Ese día se acabaron los valientes, porque ya sabemos que sin navajas no hay bravucón posible. Eso será el día de la nivelación.

Los valientes viven sin embargo, por la tolerancia incomprensible que con ellos usa la sociedad.

Hay muchas personas que veneran al valiente; hay muchos hombres de alta posición que, por temor ó por egoísmo, los protegen; hay muchos hombres de bien que por mal entendida prudencia les dejan libre el paso, y huyendo del escándalo, dejan que el valiente se salga con la suya.

La sociedad, sin embargo no entrará en la senda de la perfección hasta que el valiente, tal como vulgarmente se entiende, desaparezca.

Porque para el valiente no hay Código, ni leyes, ni jueces, ni raciocinios.

Que nadie le diga una palabra más alta que otra! El ha venido al mundo para ahuecar la voz y manejar el imperio. Los demás hombres son inferiores á él, y éste es el que amenaza! ¡Desgracia del que le jale!

El juzga, él falla, él sentencia y él castiga.

Juez, abogado, tribunal, y berdugo, todo en una pieza, lleva el código en su cabeza y el instrumento en su bolsillo.

Y cuidadito que no quiero confundir este valiente, que lo es de tradición, con el que lo es por oficio.

El hombre que con la punta de su puñal suelta destinos, liquida cuentas ó viva sin gastar, es un bandido *desplacé*. El sitio de ese está en presidio.

Vive entre nosotros con licencia temporal ilimitada, hasta que encuentre uno que le llevé á su casa natural.

Me refiero, pues, al valiente de moda; que si es artesano usa, como digo, arma blanca; si es señorío elegante, lleva revólver de chaleco, y si es valiente *anti-guerra* pistola de dos cañones.

Con el bravo de profesión, acabará la policía el día en que aquí la haya; con el valiente por lujo, acabaremos los combates el día en que tomemos posesión de nosotros mismos.

Mientras haya quien recé á Dios para que le haga rico, y quien pida al Estado protección para vivir, el valiente se creerá suprimir á todos los que le rodean; porque muchas gentes se creen inferiores á sí mismas, y no tienen inconveniente en reconocer en cualquiera superioridad.

Y para acabar con el valiente hay un medio sencillísimo.

Buscarle y escupirle en la cara.

Tal idea tiene el valiente de sí mismo, que no concibe que haya quien pueda escupirle. Este sacrilegio le anónada, le

## JURADOS

Artículo 8º Los animales que entran á concurso de premios serán examinados por Jurados compuestos de dos personas nombradas para cada especie por la Comisión Directiva, quienes en caso de empate nombrarán un tercero de acuerdo con el Presidente.

Art. 9º Los expositores no podrán ser jurados para la sección en la cual hayan presentado animales.

Art. 10º Los Jurados trabajarán de mañana el día de la apertura, y si fuese posible entregárselos su veredicto al Presidente en pliego cerrado el mismo día, y este mandará poner inmediatamente los letreros que indiquen los animales premiados.

Art. 11. Para la clasificación de los animales, los Jurados procederán observando la escala de puntos vigentes en la Exposición Nacional de Ganadería y Agrícola celebrada en la ciudad de Montevideo el mes de Marzo de 1895; y si hubiese algún caso para el cual no se hubieran establecido reglas para apreciación, los Jurados procederán según su ciencia y conciencia.

Art. 12. Los Jurados tendrán la facultad de hacer retirar inmediatamente á todo animal presentado con datos inexactos.

Art. 13. Los Jurados para la categoría bovina, ovina y caballar, se constituirán en Tribunal para la adjudicación de los premios de honor y la copa de oro y resolverse por mayoría de votos.

Art. 14. La adjudicación ó no de los premios queda librada al juicio de los Jurados.

Art. 15. Quedan facultados los Jurados para en determinados casos adjudicar un premio denominado «Mención especial del Jurado», fundando los motivos.

Art. 16. Todo desacato cometido contra los Jurados y sus miembros se considerará como grave violación del Reglamento, y la Comisión Directiva hará rotar de la Exposición á los productores del autor ó autores.

Art. 17. Los fallos de los Jurados son inapelables.

Art. 18. La Comisión Directiva trará el personal secundario suficiente para satisfacer las necesidades generales de orden interno, y protegerá de la manera más eficaz los animales y objetos expuestos.

Art. 19. Los peones para el cuidado y limpieza de los animales serán por cuenta de los expositores, quienes proporcionarán los útiles necesarios y estarán obligados á cumplir las órdenes de la Comisión y las prescripciones de este reglamento.

Art. 20. La Comisión Directiva proveerá de pasto ó paja para camas gratuitamente y de maíz, ateo y alforfón, con arreglo a una tarifa especial que se publicará oportunamente; no obstante los expositores podrán traer para sus animales los alimentos que necesiten.

(Continuará)

Una de las cosas que considero más insólitas en este valiente es la de llorar, es el hombre salva las excepciones convenientes.

Las mujeres me son simpáticas, sin excepción ninguna; el hombre, solo en casos determinados.

Entre los hombres, el que considero más inaguantable de todos, es el valiente.

No el valiente que sabe vencer su miedo, como dice Ercilla, sino el que aquí conocemos con el nombre de matón ó compadre, es decir, el hombre de gran daga, gran blasfemia y gran粗acidad.

Reconozco que el valiente es casi siempre, y mirado por dentro, un infeliz; pero de no hacer también constar que los infelices me revientan no quiero la infelicidad para nada.

Hay valientes de esos que tienen atracado un barrio, y se dejan pegar de sus mujeres y que no entran en una habitación oscura sin toser fuerte, con objeto, al precer, de asustar al miedo ó de amedrentar las tinieblas. Pues por eso me cagan.

El arma del hombre valiente es la *blanca*. Mejor quisiera olvidarse de la respiración que de *ella*.

Si al mudarse de ropa se echa á la calle sin el pincho; es hombre perdido.

La daga es subtítulo su nombramiento su documentación. Déjase la vida en una cosa es para él lo mismo que un músico que se olvida del violín pero sin violín no puede demostrarlo.

Así suele suceder á veces que á un valiente le dan en medio de la calle un par de bofetadas. El hombre echa dos pasos atrás (otros que no son valiente) y se echa hacia adelante, mete mano en bolsillo, se encuentra desnudo, y

«Maldita sea mi suerte! exclama. Que un hombre valiente se vea abofeteado en público!»

confunde, entumece sus brazos y pierde la fuerza necesaria para manejar la navaja.

Otros, puestos en este trance dicen que se coutienen «porque se temen á sí mismos».

Y ahí tiene usted ya deshecho al valiente. Un hombre que se teme á sí mismo, ¿dónde tiene el valor?

M. M.

NO MAS NIEBLAS!

(Para A. J. P.).

I

Recoje sus crespones el invierno.  
Y aparece en las puertas del oriente,  
Envuelta entre celajes purpurinos,  
de Primavera, la visión celeste.

Se reaniman las mustias arboledas  
Y destilando savia á borbotones.  
Le cantan á Natura sus eufórechas  
Con arrullos de hojas y de flores.

Hay conciertos de aves en las frondas;  
Hay derroches de luz en la alborada;  
Y canciones sublimes en la escena  
Que esparsa el trebolar de la hondonada

Todo palpita ya! Todo sacude  
El soporoso sueño del invierno;  
Y Primavera anuncia el depósito  
Que concierta la Tierra con el Cielo.

Se saturan las brisas de perfumes;  
Hay más brillo en las pálidas estrellas  
Y Natura de fiesta rumorosa,  
Nos dice sonriente: No más nieblas

Tiene también el cornázon, Invierno.  
Y primavera de radientes galas:  
Inviero es el dolor; y Primavera.  
Las ilusiones que acaricia el alma.

Y despierta también, como Natura,  
Si su encantada Primavera brilla;  
Si la esperanza nuestra senda alumbrá;  
Si nos sourie la mujer querida!

Y entonces una música del cielo  
Que con sus notas el ambiente puebla,  
Muy quedo, con cadencia inimitable,  
Viene á cantarle al alma: No más nieblas!

Guadalupe, Setiembre 19 de 1900.

(De El Independiente).

## DE SARANDI

Hemos recibido de Sarandi Grande la carta que más abajo publicamos, como en justicia corresponde, en la que rectifica un sueldo aparecido en nuestro número anterior.

La persona que nos había comunicado los datos, nos merece entera fe y quizás se había equivocado en sus presunciones, fundiéndolas en el hecho enteramente casual de que los señores Mieres y Jaime solían acompañar casi siempre al coronel Islas, cosa que no es de extrañar siendo éstos sus huéspedes.

Como se ve no hay en el hecho más que un mal entendido que rectificamos gustosamente.

Ahora leéase la carta:

Sr. Administrador de LA LUCHA Don Simón F. Granada Florida.—Distinguido Señor:

No poca sorpresa me ha causado la lectura de un sueldo aparecido en el último número de su popular periódico LA LUCHA bajo el epígrafe «Ostentación de armas», y digo que me causó sorpresa por que se trata de una regular «Guaya», quien tales informes le ha suministrado tenía más que turbia la vista, para verme escoltado por dos *facونados*. Debo decirle señor Administrador que jamás me hago escoltar por personas alguna, solo va conmigo un peoncito custodio hago mi paseo diario al Hotel del señor Gábar; cosa que pueden informar á Vd. dos nacionalistas muy decentes por cierto, don Isaac Iglesias (hijo) y don Hector Ribas por donde paso siempre.

A pesar de tener aviso de que un nacionalista está comprometido para en un momento dado sacarme del medio, cosa que no la creo, no llevando más armas que mi revólver y el látigo:

Solo existe de verdad, que han pasado justo y equitativo, descartando por completo, culpar á determinadas personas.

En lo que se refiere á la Jefatura, si es cierto que aun no le hemos *mejillido* trabajo, no ha sido porque no nos *haga faltas* pues creemos que á excepción suya, las demás le necesitamos, pero esperábamos llegar a su turno así como á otra repartición que se ha mostrado revelde con nosotros, sin que ello sea la Junta que ha tenido á bien tenernos en cuenta.

**El testamento de la señora Jackson de Buxareo**

Del testamento de la señora Sofía Jackson de Buxareo—y prescindiendo del detalle relacionado con los legados y donativos dejado á casi todas las asociaciones religiosas aquí existentes—entrascan las siguientes disposiciones que dicen así:

Legó á la iglesia, para que sirva de residencia al actual obispo de Montevideo y á sus sucesores, la casa que habita en la actualidad, situada en la esquina Andes y Uruguay, pero el usufructo corresponde á su esposo mientras viva.

Conociendo—dice la disposición—la necesidad de una capilla católica en el barrio de esta ciudad donde están establecidas las Hermanas Alemanas legó á ésta la suma de veinte y cinco mil pesos para que edifiquen una capilla en el terreno que actualmente ocupa bajo la advocación de Santa Elena.

Legó á doña Clemencia Eugenia Rosique en religión Sor Dominga, y á doña María Josefina Koble, de la misma orden, la casa situada en la calle Cerrito núm. 127, por parte igualaes.

Legó, por partes iguales á doña Josefa Fernández Concha, en religión Sor María Agustina y á doña Ana Rosa Colientes, en religión Sor María Santa Eufasia, la casa calle Sarandi núm. 204. Declara que no tiene más deuda ni obligación pecuniaría para con otras personas que la suma de 50.000 pesos pertenecientes á doña Clemencia Duthú, en religión Sor María Hija de la Caridad de San Vicente de Paul, dinero que tiene en su poder á título de depósito según consta de documento que no otorgado por escritura pública y encarga que esa suma le sea restituída sin demora.

Senadurá la suma de \$ 20,000 para los gastos del albacea en cuanto se relacione con su gestión en la aplicación de sus disposiciones testamentarias, y determina cantidades más ó menos importantes para premiar servicios y atender necesidades de varias iglesias.

## EL ECO DEL NORTE

Hemos recibido el primer número de este nuevo periódico de Rivera.

Este colega persigue en la prensa los mismos ideales que nosotros y va á llenar una sentida necesidad del departamento donde se publica, pues el elemento nacionalista es allí numeroso. Su director es don Juan Carlos de Alzibar.

Al saludar al colega, deseamosle larga y próspera vida y toda clase de felicidades en la ardua y penosa tarea del periodismo donde se recogen más espinas que flores.

## AL CONSEJO DE HIGIENE DEPARTAMENTAL

Sería bueno que esa H. Corporación, hiciera entrega al señor Comisario Municipalidad á fin de que en el breve tiempo se ponga en campaña, de un Lactoscopo que fué donado por la Junta para el análisis de la leche.

Esperamos que nuestro Consejo Departamental haga de tomar en cuenta esta indicación para evitar que se continue explotando al público con la venta de leche adulterada.

## Rifa

Se previene á todas las personas que tuvieran números de la caja de música que el señor Corbachón puso en rifa que el domingo 7 del corriente, será jugada á los dadores en el Hotel del señor Lara.

Quedan avisados los interesados.

## NUEVA COLABORADORA

En la sección «Sociales» inicia hoy su colaboración una distinguida dama de nuestra sociedad que brilla por su afición hacia las bellas letras.

Es un elemento valioso del que nuestros lectores y lectoras gozarán los beneficios.

## Arqueo de la Caja de la Junta E. Administrativa del Departamento de Florida

IMPACTADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1900 DE ACUERDO CON EL ARTICULO 13 DEL REGIMIENTO DE INSPECCIONES DE JUNTAS Y JEFATURAS

Valores en el Banco	4 85
Por concepto de robo o robo	3.779 18
Id Rentas Generales, plata	7.107 07
Id id oro	10.880 50
En la Caja de la Oficina	822 76
En plata	41 47
En oro	50 04
Valores en débito	1.218 28
Del ex-prosecretario Tarea.	1.161 34
De Vialidad (ejercicio anterior)	2.574 02
Valores desmonetizadas	16 81
Valores en varios comprobantes	2.119 61
Monto de las existencias	14.922 76
Florida, Setiembre 30 de 1900.	

Augusto Losurdo,

Pro secretario.

Justino Chauzy,

Contad. Jr.

Conforma.

Pedro Sáenz.

Agradecemos á la gentil dama la distinción con que nos honra y deseamos que nuestras columnas se vean á menudo engalanadas con sus interesantes y bellas colaboraciones.

## OJO Á LA GANGA

Nuestro amigo el conocido *tailleur* don León Laitano recibirá en estos días un explícito surtidó de casimires con arreglo á todos los gustos y á todos los bolsillos.

Recomendar la «Sastrería Modelo» es algo innecesario cuando todo el mundo conoce la corrección del corte y el esmerado trabajo detallado de prendas de vestir que salen de este acreditado establecimiento.

Ya lo saben pues, los que necesitan ropa de media estación, á tomarse la medida á lo de Laitano.

## TELÉGRAFO NACIONAL

Desde el 1º del corriente en las oficinas del telégrafo nacional ha comenzado á reuir el horario de verano; de 6 y 1/2 a.m. á 10 y 1/2 p.m.

## EL INDEPENDIENTE

Por primera vez ha visitado nuestra mesa de redacción este colega de Guadalupe defensor en la prensa de nuestra misma causa.

Su redactor es el joven Héctor García. Saludamos al colega y establecemos cangu desde este número.

## SIEMPRE CONTIGO MORENA

La Ley en su último número nos espera un sueldo titulado «No fan calvo que se nos vean los sesos», en el que se extraña de que defendíramos con alguna viveza á nuestro corregionario el señor Sáenz que había sido injustamente atacado por el colega con motivo de la elección de la comisión seccional verificada en el domicilio particular de dicho ciudadano.

Lo que debiera extañarle al colega, sería que no lo defendísemos tratándose de un corregionario que no ha sido líquido y de un acto de nuestra vida particular.

Si el colega ha procedido con ligereza al citar una ley que no existe? ¿Qué culpa tenemos nosotros?

Ahora respecto á la insinuación de que don Pedro Sáenz tene intervención en nuestra hoja se eugana el colega. Don Pedro Sáenz interviene tanto en la redacción de LA LUCHA como el mismo señor Bahamonde, que no interviene absolutamente para nada.

Nosotros no tenemos interés en que el colega aparezca culpable de nada; al escribir aquél sueldo—solo hicimos notar la inconsistencia de una afirmación suya, al indicarle que apuntara para otro lado lo dijimos por que allí no habrá pájaro que matar, al decirle que no tan caro que se vieran los sesos, nos referímos á que no hay que ver fantasmas y sobre todo no ser *sud realista que el rey*.

También nosotros colega atacamos vienes y no personas seguidas sus propias palabras, pues aspiramos como «La Ley» dice en un sueldo del último número, á ser un órgano absolutamente independiente.

«Entiendes Fabio...?»

## CONSEJO DE HIGIENE

En la última sesión celebrada, el señor Presidente presentó los ejemplares

de LA LUCHA en que denunciábamos la existencia de una caballeriza en pésimas condiciones higiénicas en la calle de Solís.

Teniendo en cuenta la Comisión e que ya iniciado un expediente de demolición del edificio denunciado, resolví esperar su resolución y en caso de ser contraria, hacerla desalojar inmediatamente.

## C. DE I. PRIMARIA

El mártes á la noche celebró sesión la comisión Departamental de I. Primaria.

Antes de pasar á la orden del día, por moción del señor Mirandá, se pidieron al presidente señor Saenz, explicaciones acerca del carácter en que había firmado la publicación últimamente aparecida y que es del dominio público, contestando dicho señor que la había hecho en carácter particular con lo que la Comisión se dió por satisfecha.

Los demás asuntos tratados son de ese caso interés.

## EXCESO DE MATERIAL

A última hora y por el gran exceso de material de interés, nos hemos visto obligados á retirar de las cajas, un artículo que teníamos preparado contestando al editorial de «La Voz de Florida» ayer.

Iré en el próximo número.

## INCIDENTE CASUAL

Ayer á las 10 a. m. cuando el conocido lotero don Juan Sureda hacía un *tope de force* por vender el último quintito de la de 20.000 fué arrrollado por una de las carretillas del comerciante Grela que conducía un señor Fernández, recibiendo varias contusiones en la cara de carácter leve.

Gracias á la agilidad y buena vista del señor Sureda, el golpe no tuvo mayores consecuencias.

## SOCIALES

A la lista de noviazgos que conocen nuestras bellas lectoras oídit qué hemos olvidado de Cármelo Robaina, Anita Mieres, Arturo Deluchi y Ernesto Terra, Domingo Zápira y Josefina López, Carlos Uria y German Sierra, Arturo Peyrallo y Dolores Zamudio.

—La señora Lombardo de Ponce de León, partió para Montevideo á presentar el enlace de su hermana Ema con el joven Augusto Ponce de León que se verificará el diez del corriente mes.

—Después de unos días de paseo en esta ciudad regresó para la estancia de su padre, la interesante señora Ernesta Terra, acompañada de su hermano Alberto.

—Según noticias, será una nota social el enlace del ingeniero señor Arturo Rodríguez con la señora Adelaida Zorrilla. La boda se realizará en Montevideo y la pareja residirá en nuestra ciudad en la casa que tuvo del doctor Guglietti, la que ha sido adalajada con artísticos gusto.

—Son nuestros huéspedes, los señores don Ciricio Vignoli y don Manuel Usós.



